



Gobierno del Estado de Morelos

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos
Dr. Pedro Escalante

PEDIDO

Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pág. 1 de 1

PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS				
	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES				
REQUISICIÓN NO. 917	CUADRO COMPARATIVO No. 801	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGP/1782/2016160917	PEDIDO NUM. 855	FECHA 12/12/2016	HOJA NUM 1 DE 1

Dependencia	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	CLAVE	032-00-000
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	CLAVE	032-01-002
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	CLAVE	2111
Proyecto	2	NÚMERO	

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	GOMA DE MIGAJON	PZA	50.00	5.30	265.00
2	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/C DE CARTON PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	PZA	100.00	27.90	2,790.00
3	BROCHE 8 CMS. CAJA/50 DE 8 CMS. DE LARGO CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	100.00	38.90	3,890.00
4	FOLDER T/O /100 TAMAÑO OFICIO PAQUETE CON 100 PIEZAS EN COLOR BEIGE	PQTE	15.00	145.00	2,175.00
5	CINTA CANELA DE 4.8 CM X 50 MTS.	PZA	120.00	13.30	1,596.00
6	CLIP METÁLICO DEL NO. 1, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	100.00	8.10	810.00
7	CLIP METÁLICO DEL NO. 2, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	100.00	7.70	770.00
8	PLUMA PUNTO MEDIANO AZUL TINTA AZUL PUNTO MEDIANO	PZA	480.00	3.30	1,584.00
9	PLUMA NEGRA PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA PUNTO MEDIANO	PZA	240.00	3.30	792.00
10	ENGRAPADORA MANUAL DE ESCRITORIO	PZA	50.00	85.00	4,250.00
11	GRAPAS ESTÁNDAR, LARGO DE PATA 6.00 MM., ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, PUNTA CINCELADA CON 5,040 PIEZAS.	CAJA	150.00	34.00	5,100.00
12	HOJAS BLANCAS T/CARTA ORIGINAL BLANCAS T/CARTA ORIGINAL EN PAPEL BOND DE 75 G/M² 37 KGS. 21.6 X 27.9 CMS. PAQUETE CON 500 HOJAS.	PQTE	500.00	67.00	33,500.00
13	HOJAS BLANCAS T/OFCIO ORIGINAL BLANCAS T/OFCIO ORIGINAL EN PAPEL BOND DE 75 G/M² 37 KGS. 21.6 X 34.0 CMS. PAQUETE CON 500 HOJAS.	PQTE	100.00	84.00	8,400.00
14	LÁPIZ DE MADERA DEL #2	PZA	500.00	4.40	2,200.00
15	LÁPIZ ADHESIVO EN TUBO DE 20 GRS.	PZA	100.00	22.00	2,200.00
16	LIGA GRUESA DE HULE DEL NO. 33. PAQUETE CON 100 GRS	PAQUETE	250.00	21.60	5,400.00
17	MARCADOR DE ACEITE DE ACEITE PERMANENTE TINTA NEGRA	PZA	100.00	16.00	1,600.00
18	MARCATEXTOS TINTA EN COLOR AMARILLO	PZA	100.00	9.00	900.00
				IMPORTE	78,222.00
				IVA	12,515.52
				TOTAL	90,737.52

OBSERVACIONES: SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO 1106


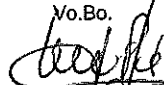

<p>ELABORÓ</p> <p><i>ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO</i></p> <p>ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS</p>	<p>Vo.Bo.</p> <p><i>ANDREA GRILLO PLA</i></p> <p>ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p><i>LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA</i></p> <p>LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS</p>
--	---	--

PROVEEDOR: 1356-ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS. CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
---	--

REQUISICIÓN NO. 917	CUADRO COMPARATIVO No. 801	FOLIO COMPROMETIDO 246062001DGP/1782/2016160917	PEDIDO NUM. 855	FECHA 12/12/2016	HOJA NUM 1 DE 1
Dependencia	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE		CLAVE	032-00-000	
Unidad Administrativa	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA		CLAVE	032-01-002	
Partida Presupuestal	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		CLAVE	2111	
Proyecto	2		NÚMERO		

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	GOMA DE MIGAJON	PZA	50.00	5.30	265.00
2	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/C DE CARTÓN PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	PZA	100.00	27.90	2,790.00
3	BROCHE 8 CMS. CAJA/50 DE 8 CMS. DE LARGO CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	100.00	38.90	3,890.00
4	FOLDER T/0 /100 TAMAÑO OFICIO PAQUETE CON 100 PIEZAS EN COLOR BEIGE	PQTE	15.00	145.00	2,175.00
5	CINTA CANELA DE 4.8 CM X 50 MTS.	PZA	120.00	13.30	1,596.00
6	CLIP METÁLICO DEL NO. 1, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	100.00	8.10	810.00
7	CLIP METÁLICO DEL NO. 2, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	100.00	7.70	770.00
8	PLUMA PUNTO MEDIANO AZUL TINTA AZUL PUNTO MEDIANO	PZA	480.00	3.30	1,584.00
9	PLUMA NEGRA PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA PUNTO MEDIANO	PZA	240.00	3.30	792.00
10	ENGRAPADORA MANUAL DE ESCRITORIO	PZA	50.00	85.00	4,250.00
11	GRAPAS ESTÁNDAR, LARGO DE PATA 6.00 MM., ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, PUNTA CINCELADA CON 5,040 PIEZAS.	CAJA	150.00	34.00	5,100.00
12	HOJAS BLANCAS T/CARTA ORIGINAL BLANCAS T/CARTA ORIGINAL EN PAPEL BOND DE 75 G/M² 37 KGS. 21.6 X 27.9 CMS. PAQUETE CON 500 HOJAS.	PQTE	500.00	67.00	33,500.00
13	HOJAS BLANCAS T/OFICIO ORIGINAL BLANCAS T/OFICIO ORIGINAL EN PAPEL BOND DE 75 G/M² 37 KGS. 21.6 X 34.0 CMS. PAQUETE CON 500 HOJAS.	PQTE	100.00	84.00	8,400.00
14	LÁPIZ DE MADERA DEL #2	PZA	500.00	4.40	2,200.00
15	LÁPIZ ADHESIVO EN TUBO DE 20 GRS.	PZA	100.00	22.00	2,200.00
16	LIGA GRUESA DE HULE DEL NO. 33. PAQUETE CON 100 GRS	PAQUETE	250.00	21.60	5,400.00
17	MARCADOR DE ACEITE DE ACEITE PERMANENTE TINTA NEGRA	PZA	100.00	16.00	1,600.00
18	MARCATEXTOS TINTA EN COLOR AMARILLO	PZA	100.00	9.00	900.00
				IMPORTE	78,222.00
				IVA	12,515.52
				TOTAL	90,737.52

OBSERVACIONES: SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO 1106

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo.  ANDREA GRIELLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ  LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por "La Unidad" a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Asimismo, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores, "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" facilita a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido finalizado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

3.2.2. La garantía deberá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa del área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso b), del Reglamento.

7.3. Son causas de rescisión:

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad" en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil, y

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (Veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

2.- DEL PAGO

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y:

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el fabricante y copia del pedido.

"La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Balanista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

8.- DE LA FACTURACIÓN

2.3. El área requeriente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufrir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM720601-17V9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

3.- LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTIA.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 fracción VI de la Ley.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para definir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que sugiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y en caso de que subsistieran "Las partes" se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUEITA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subsanación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso c), del Reglamento.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

RECEBI DE CONFORMIDAD

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requeriente, el día [del mes de] [del año] [del dos mil dieciséis].

IDENTIFICACION OFICIAL CREDENCIAL DE ELECTOR

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

DE LA CIUDAD DE [] FECHA []

FIRMA:

DIA [] MES [] AÑO [] HORA []

OBSERVACIONES

RECEBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS

DOMICILIO LEGAL: []

CARGO:

RFC: []

IDENTIFICACION OFICIAL CREDENCIAL DE ELECTOR

FECHA:

DIA [] MES [] AÑO [] HORA []

DE LA CIUDAD DE [] FECHA []